

VIÑA DEL MAR, 05 AGO. 2022

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 9443 / **VISTOS:** Antecedentes; Las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 letra i) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la Ley 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, Sobre el uso e izamiento del pabellón patrio; las disposiciones del Decreto 1.534 del Ministerio del Interior que Determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso;; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 4 de agosto de 2022 se produjo el sensible fallecimiento de doña Blanca Diana Natalia Vergara Klickmann, bisnieta del fundador de la ciudad de Viña del Mar, don José Francisco Vergara Echevers e hija de Federico Vergara Vicuña y Luisa Klickmann Hellmann.

2.- Que doña Blanca Vergara luchó por preservar el legado de su familia y de la ciudad, recopilando documentos y compartiendo sus conocimientos con investigadores, entregando en la década de 1980 al Departamento de Cultura de la Municipalidad de Viña del Mar, el Fondo Documental de la Familia Vergara, erigiéndose en 1996 como el pilar fundamental del Archivo Histórico Patrimonial de la comuna, siendo un valioso aporte al conocimiento histórico inicial de nuestra ciudad.

3.- El Memorando 213 de fecha 4 de agosto de 2022, de la Alcaldesa de Viña del Mar solicitando la confección del presente decreto alcaldicio.

**TENIENDO PRESENTE;** Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en Ley 18.883, que contiene el Estatuto Administrativo Municipal; y conforme a las facultades que me otorga la Sentencia del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 29 de junio de 2021 en causa Rol 299-2021; dicto el siguiente:

**DECRETO:**

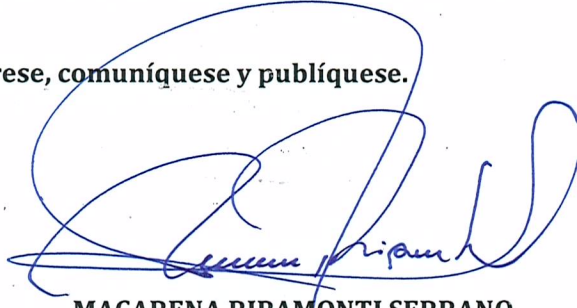
- I. **DECLARESE DUELO COMUNAL**, durante el día 6 de agosto de 2022, con motivo del sensible fallecimiento de doña Blanca Diana Natalia Vergara Klickmann ocurrido el día martes 6 de agosto de 2022, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.
- II. **IZÁSE** la Bandera Nacional y Bandera con el Escudo Municipal a media asta, el día 6 de agosto de 2022, en todos los edificios municipales en señal de duelo comunal y

suspéandanse los actos y ceremonias municipales que revistan el carácter de festejo durante dichos días.

**III. CUMPLASE** en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás entes públicos y la ciudadanía, para izar el Pabellón Nacional en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

**IV. PUBLÍQUESE** el presente Decreto en la página web de la Municipalidad.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.



**MACARENA RIPAMONTI SERRANO**  
**ALCALDESA**



**MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



MRS/HAD/mck

SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL/JURÍDICO/CONTROL/

ADM.MUNICIPAL/DIRECTORAS Y DIRECTORES

OF.DE PARTES/ARCHIVO.

Mz. N°987-2022/

01 / 20 / 01